

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N°2225 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Adulto Mayor, permitirá proporcionar a los Adultos Mayores de Santa Cruz, instancias de participación e inclusión social que promuevan un envejecer activo, saludable y positivo.

DECRETO EXENTO N° 0100

- 1.- **Aprueba Programa denominado "Oficina del Adulto Mayor"**, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
215.21.04.004.001.035; 215.22.01.001.001.018; 215.22.02.002.001.033
215.22.04.001.001.050; 215.22.07.001.001.032; 215.22.07.002.001.037
215.22.08.007.001.014; 215.22.08.011.001.013, 215.22.08.999.001.013
215.24.01.008.001.015.
- 3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /